2-90

RESOLUCIÓN 515 DE 2019
(25 JUN 2019)

Por la cual se toma una medida administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

En desarrollo de su misión institucional y en concordancia con su plan de desarrollo, la Universidad del Cauca considera pertinente y conveniente adelantar las acciones conducentes a la celebración de un convenio de cooperación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Se ha considerado conveniente conformar una mesa técnica en la que participe la Universidad del Cauca y la Jurisdicción Especial para la Paz orientada a preparar y elaborar los términos de futuro convenio.

Es necesario formalizar la designación de quienes hacen parte, en nombre de la Universidad del Cauca, en la mesa técnica de preparación y elaboración del futuro convenio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Participaran por la Universidad del Cauca en la mesa técnica de preparación y elaboración de los términos del convenio de cooperación que ha de suscribirse entre la Universidad del Cauca y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

a) El Rector de la Universidad Dr. José Luis Diago Franco o su delegada la profesora Kenny Elizabeth Campo Sarzosa.
b) La Decana de la Facultad de Derecho, y Ciencias Políticas y Sociales o el (la) profesor (a) delegado por ella.
c) El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales o el (la) profesor (a) delegado (a) por él.
d) El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias o el (la) profesor (a) delegado por él en representación del Equipo de Paz de la Universidad del Cauca.
e) La Directora del grupo de investigación ANTROPACÍFICO o el (la) profesor(a) delegado (a) por ella.
f) Un (una) profesor(a) del grupo de investigación DERECHO, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA DC&D.

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ISO 9001
ISO 9001: SC-CER450032
IQNet CO-SC-CER450032

g) El Director del Centro de Consultoría Jurídica o el (la) profesor (a) delegado (a) por él.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La secretaría técnica de la mesa será realizada por la Secretaría General de la Facultad de Derecho, y Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - Se podrán conformar mesas operativas para la realización de actividades preliminares de cooperación entre la Universidad del Cauca y la JEP.

ARTÍCULO CUARTO El proyecto elaborado por la mesa técnica seguirá la ruta institucional en las instancias académico administrativas de la Universidad del Cauca y en las Oficinas Jurídica y de Planeación para su revisión y aprobación..

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 25 JUN 2019

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

ISO 9001

ISO 9001: SC-CER450832

IQNet CO- SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co